



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

### A.I.C. No. 0171

Venadillo, Tol., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00063-00  
PROCESO: EJECUTIVO.  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
EJECUTADA: MARTHA LUCÍA BAUTISTA ROJAS.

Subsanada en tiempo la anterior demanda EJECUTIVA promovida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por medio de apoderada, en los términos indicados en auto del cinco (5) de agosto del año en curso, encuentra el Despacho que reúne los requisitos legales y se ajusta a lo preceptuado en el decreto 806 de 2020.

Al examen de la misma y de la de la documentación aportada – pagaré N° 066706100008890, correspondiente a la obligación No. 725066700127173 y pagaré No. 4481860002056429, perteneciente a la obligación N° 4481860002056429 -, resulta a cargo de la ejecutada MARTHA LUCÍA BAUTISTA ROJAS, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, el Juzgado con base y fundamento en los artículos 424 y 430 y 431 C. G. del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, en contra de la ejecutada MARTHA LUCÍA BAUTISTA ROJAS y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por las siguientes sumas de dinero:

- Por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$4.542.797.00), por concepto de saldo insoluto de capital contenido en el pagaré N° 066706100008890, correspondiente a la obligación No. 725066700127173.

- Por la suma de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100 (\$160.610.00), por concepto de intereses corrientes liquidados a la tasa efectiva anual del DTF+ 23.56 PUNTOS, desde el 05/01/2020, al 05/02/2020.

- Por los intereses de **mora** sobre el saldo a capital, a la tasa máxima legal permitida por la superfinanciera de Colombia, desde el 06/02/2020 y hasta cuando se verifique su pago.

- Por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$44,282.00), en razón a otros conceptos como seguro.

- Por la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$2.081.677.00), por concepto de capital insoluto de capital contenido en el pagaré No. 4481860002056429, perteneciente a la obligación N° 4481860002056429.

- Por la suma correspondiente a los intereses corrientes desde el 01/04/2019, al 21/08/2019.

- Por los intereses de **mora** sobre el saldo a capital, a la tasa máxima legal permitida por la superfinanciera de Colombia, desde el 22/08/2018 y hasta cuando se verifique su pago.

- Por la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$21.897.00), en razón a otros conceptos como seguro.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: Notifíquese este auto a la ejecutada MARTHA LUCÍA BAUTISTA ROJAS, conforme lo prevé el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en lo pertinente.

CUARTO: Se ordena que la ejecutada MARTHA LUCÍA BAUTISTA ROJAS pague la obligación en el término de CINCO (5) DÍAS, concediendo simultáneamente el término de DIEZ (10) DÍAS para excepcionar.

QUINTO: La abogada María Victoria Sánchez Guzmán, fue reconocida como apoderada del Banco Agrario de Colombia en los términos y para los efectos del poder conferido, por auto del cinco (5) de los corrientes y reconocida su personería para actuar. Igualmente en la misma providencia, se reconoció como autorizada a María Camila Quiñones González, con C. de C. No. 1.006.094.175.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

**Firmado Por:**

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00063-00  
PROCESO: EJECUTIVO.  
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
EJECUTADA: MARTHA LUCÍA BAUTISTA ROJAS.

---

Código de verificación:

**d96246247fdb3047ee1fcb0585372d39630c762f464aa607a05f31  
b1b097a6e9**

Documento generado en 18/08/2020 03:57:27 p.m.